

ACTA DE INSPECCIÓN

Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de abril de dos mil veintiuno en el CENTRO MÉDICO TRES RAMBLAS cuyo titular es _____, y que se encuentra situado en la _____ del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35010), isla de Gran Canaria.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico dental (tipo 3), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 23/09/2011.

La Inspección fue recibida por _____ gerente del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:

- El único equipo de rayos X (intraoral) indicado en la inscripción de fecha 23/09/2011, marca _____, había sido retirado de la instalación. _____
- Fue mostrado el certificado de retirada del equipo intraoral emitido por la empresa de venta y asistencia técnica _____ de fecha 16/03/2021 y firmado en fecha 01/04/2021, en el que se refleja que fue vendido a otro titular. _____
- Fueron mostrados el certificado de conformidad del equipo intraoral y la prueba de aceptación del mismo, emitidos por la empresa de venta y asistencia técnica _____ al nuevo titular del equipo, ambos de fecha 26/03/2021 y firmados el 01/04/2021. De acuerdo a los citados documentos, el equipo está actualmente ubicado en la _____ del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35006) y su nuevo titular es D. _____ con _____
- En el Centro había un arco quirúrgico móvil marca _____



, fabricado en diciembre de 2020. El equipo, según se manifiesta, aún no se encuentra en funcionamiento. _____

- Según se manifiesta la declaración de modificación de la instalación se realizará en próximas fechas por parte de la UTPR _____
- La sala donde se encuentra el equipo estaba señalizada y su acceso era controlado. ___

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Se dispone de un número suficiente de prendas de protección. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:

- No se pudieron realizar disparos en el equipo dado que la instalación aún no está en funcionamiento. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Según se manifiesta figurará como director de la instalación _____ y como operadora del equipo _____. No fueron mostradas sus acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear si bien se manifestó que disponen de tales acreditaciones. _____
- Asimismo, según se manifestó, hay otras siete personas, sin acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear, que serán consideradas como trabajadores profesionalmente expuestos:
 - Cuatro anestesiólogos: _____
 - _____ y _____
 - _____
 - _____ (Auxiliar de enfermería)
 - _____ (Técnico de Laboratorio)
- Se había recepcionado recientemente por la instalación los nueve dosímetros personales tipo TLD a utilizar por el personal profesionalmente expuesto cuyas lecturas dosimétricas se realizarán por _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Según se manifiesta, desde el año 2013 no se había hecho uso del equipo intraoral retirado de la instalación en marzo de 2021. _____
- En la declaración del equipo intraoral figura _____ como UTPR actuante. En el anexo III de dicha declaración, de fecha 01/09/2011, se indica, entre otros, que la citada UTPR ha realizado contrato escrito con el titular y, mediante él, se trasladan a la UTPR las obligaciones legales relativas a la definición e implantación del Programa de



Protección Radiológica y la verificación periódica de la instalación (se adjunta a la presente acta). _____

- Fue mostrado el contrato de prestación de servicios con la UTPR _____ de fecha 10/08/2011 (se adjunta en anexo a la presente acta). No se pudo informar a la inspección hasta qué fecha dicho contrato estuvo en vigor. _____
- Fue mostrado el Programa de Protección Radiológica de la instalación correspondiente al equipo intraoral (sellado por la UTPR _____).
- Disponen de contrato escrito con la UTPR _____ suscrito en fecha 06/04/2021. _____
- Fue mostrado el certificado de conformidad del arco quirúrgico, emitido por la empresa de venta y asistencia técnica _____ en fecha 21/01/2021. _____
- La Inspección advirtió que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1085/2009, no se puede poner en funcionamiento el arco quirúrgico hasta que sea declarada la modificación de la instalación de rayos X por su titular ante la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Canarias. _____



SEIS. DESVIACIONES:

- No se mostraron los registros indicados en el artículo 18 g) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, correspondientes al período en el que el equipo intraoral estuvo en funcionamiento. (Artículo 18 h) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _
- No se mostraron los resultados de los controles de calidad realizados al equipo intraoral correspondientes al período en el que el equipo estuvo en funcionamiento. (Artículo 19.2 a) del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio) _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria a doce de abril de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de "TRESANEST, S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ANEXO

(Acta ref. CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2569/21)

- Certificado de conformidad de la instalación para su registro, emitido por la en fecha 01/09/2011 (dos páginas)
- Contrato de prestación de servicios de protección radiológica (una página)

REFERENCIA: IR202100069 ///IRX/GC-2569

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO.
CENTRO MÉDICO TRES RAMBLAS.
REAL DECRETO 1085/2009, DE 3 DE JULIO, (B.O.E. 18.07.09) POR EL QUE SE
APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE
APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.**

Vista la declaración de modificación de la instalación de radiodiagnóstico de referencia y en aplicación de los artículos 12 y 15 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, esta Dirección General de Industria procede a la inscripción registral de la citada modificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del citado Real Decreto, se dará traslado de una copia de la declaración de modificación al Consejo de Seguridad Nuclear y se notificará la modificación de inscripción a la Subdirección General de Energía Nuclear.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife

- Los datos registrales de la instalación y características de los equipos se muestran a continuación:

DILIGENCIA

En relación con la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2569/21, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular es TRESANEST, S.L. , el día 08 de abril de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara, abril

- Se aceptan los comentarios. No cambian el contenido del acta ya que se constata que el equipo intraoral sin uso (según se manifiesta desde enero de 2012) ha estado almacenado en la instalación hasta marzo de 2021. Asimismo se constata el no seguimiento del estado de la instalación por parte de la UTPR contratada en agosto de 2011.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 2021

EL INSPECTOR DE IIRR

